



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

Artículo 1°.- Se declara no comprendido entre los Organismos mencionados en la ley n° 2884 y su decreto reglamentario 965/95, al Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.PRO.S.S.).

Artículo 2°.- De forma.